



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2021

Ref. N° 2020-0250

Téngase por notificado al demandado MARCO AURELIO PEREZ PINILLA en la forma como dispone el Decreto 806 de 2020, quien permanece en silencio en el término para contestar la demanda y formular medios exceptivos. En firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MÓSKERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 065 del 09 de septiembre de
2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PIG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

